



INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

Noviembre 2023

ÍNDICE

ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
MARCO NORMATIVO	4
ANTECEDENTES	6
RESULTADOS	
RECOMENDACIONES	12
CONCLUSIONES	15

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la sociedad demanda el poder contar con un gobierno honesto y cercano a la ciudadanía, que atienda sus necesidades y con ello brinde una mejor calidad de vida para las y los mexicanos.

Para ello, las instituciones publicas deben de contar con servidores públicos que guíen su actuar bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Ante este panorama, es que resulta fundamental impulsar la observancia de principios y valores en el desempeño del servidor público, buscando con ello evitar que los funcionarios se conduzcan de manera indebida y además mejorar la calidad de los tramites y servicios que se brindan.

Por lo anterior, es que esta administración 2020-2024 del Municipio de Actopan, está comprometida con promover una política de integridad y fortalecer un servicio público ético e íntegro. Es por lo que se realizó una evaluación para conocer el grado de cumplimiento del Código de Ética y de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Actopan.

Finalmente, como resultado de esta evaluación se identificaron algunas áreas de oportunidad y se definieron algunas recomendaciones a seguir. Todo con el objetivo establecer con claridad los principios, valores y reglas de integridad que orienten el desempeño de los servidores públicos durante el desarrollo de sus funciones y en la toma de decisiones en su día a día.

MARCO NORMATIVO

La ética en el servicio público siempre ha sido un tema importante, sin embargo, derivado de la entrada en vigor de los Sistemas Nacional y Local Anticorrupción se ha buscado reforzar las acciones en la materia. Dentro de las estrategias previstas se han impulsado modificaciones normativas para que se contemple este aspecto.

En este sentido, actualmente contamos con las disposiciones siguientes:

NACIONAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
 Artículo 109 fracción III
- LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
 Artículos 6, 7 y 16
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Artículo 5
- LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Artículos 3 fracción I y 4 fracción I
- ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Prioridad 11 y 12
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

ESTATAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.
 Artículo 154 fracción III
- LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE HIDALGO Artículos 12, 13 y 15
- LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE HIDALGO.



Artículo 5

- POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE HIDALGO Prioridad 11 y 12
- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028

MUNICIPAL

- REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN.
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
- CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024.

ANTECEDENTES

De conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 12, 13 y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo y demás relativos del Código de Ética y de Conducta de las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Actopan, Hidalgo, se contempló dentro del Programa Anual de Evaluación de la Dirección de Administración de Riesgos, Planeación y Evaluación del Desempeño realizar una Evaluación sobre el grado de conocimiento y observancia del Código de Ética y de Conducta por parte de los servidores públicos de la presidencia municipal.

Para poder llegar a cabo dicha actividad, se realizó el uso de las herramientas tecnológicas con que se contaba, con la elaboración de un cuestionario en la plataforma de "Google"; lo anterior para poder tener un mayor alcance en la muestra de servidores públicos que fueron consultados.

El cuestionario constó de 8 preguntas que versaron principalmente en los temas los valores, principios y algunos ejemplos de conductas no apegadas al Código.

Para realizar el diagnostico, se solicitó vía oficio a las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal, que instruyeran a su personal asignado el contestar el cuestionario en turno.

Fue durante el periodo comprendido del día 27 de octubre de 2023 al día jueves 5 de octubre de 2023, que se dio a las áreas para que su personal pudiera dar respuesta al formulario.

Una vez transcurrido el plazo señalado, se obtuvo la participación total de 322 funcionarios de las distintas unidades de la presidencia municipal.

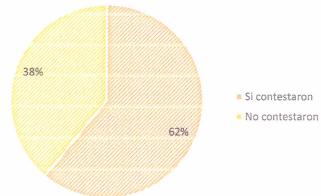
Por todo lo anterior, es que con la información obtenida la Dirección de Administración de Riesgos, Planeación y Evaluación del Desempeño, procedió a realizar el presente informe.

RESULTADOS

Una vez que se obtuvo la respuesta de los cuestionarios, se procedió a hacer una estudio y análisis de la información de los cuestionarios, dando como resultado los datos siguientes:

1.- Solo respondieron la evaluación un total de 322 servidores públicos, lo que representa un **porcentaje de participación de 62%** de la plantilla laboral, ya que se tiene un total de 518 personas en las Administración Municipal.





2.- Se tuvo la participación de 44 áreas de la estructura de la presidencia municipal, dentro de las cuales las que tuvieron mayor participación fueron: Servicios Municipales, Bienestar DIF y Boteros.

Se remite listado de las unidades participantes:

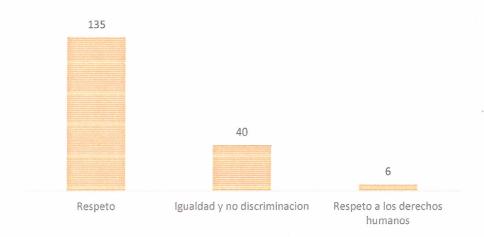
N°	ÁREA	Participantes
1	Servicios Municipales	46
2	Bienestar DIF	32
3	Boteros y Limpias	25
4	CENDI	23
5	Reglamentos y Espectáculos	18
6	Mantenimiento Urbano	15
7	Obras Publicas	15
8	Intendencia	13
9	Ornatos	12
10	Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos	12
11	Tesorería	10

Página 7 | 15

12	Unidad Básica de Rehabilitación	8
13	Licitaciones, Contratos y Recursos Materiales	7
14	Oficialía Mayor del Ayuntamiento	7
15	Parque Vehicular	6
16	Catastro e Impuesto Predial	5
17	Salud	5
18	Logística	4
19	Movilidad y Transporte	4
20	Planeación y Desarrollo Urbano	4
21	Seguridad Publica	4
22	Casa de la Cultura	3
23	Contabilidad y Presupuesto	3
24	Deporte	3
25	Educación	3
26	Recurso Humanos	3
27	Responsabilidad y Situación Patrimonial	3
28	Turismo	3
29	Administración de Riesgos, Planeación y Evaluación del Desempeño	2
30	Alumbrado	2
31	Auditoria	2
32	Brigada Multidisciplinaria	2
33	Cultura	2
34	Ecología y Desarrollo Agropecuario	2
35	Instancia de la Juventud	2
36	Inventarios y Almacenes	2
37	SIPINNA Y PAMAR	2
38	Unidad de Transparencia	2
39	Contraloría Interna Municipal	1
40	Desarrollo Económico	1
41	Informática	1
42	Atención al Migrante	1
43	Panteones	1
44	Unidad de Asuntos Internos	1
	TOTAL	322

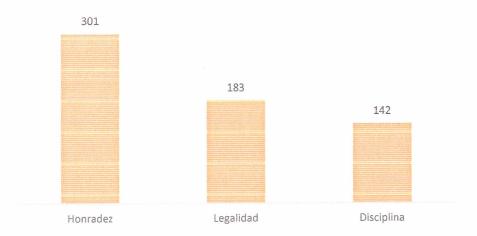
3.- Se preguntó a los encuestados, que de acuerdo a lo establecido en el Código de Ética ¿Qué valor es el que aplicaban como servidor público? A lo cual los funcionarios dieron varias respuestas, siendo las 3 principales las siguientes:

N° DE PARTICIPANTES



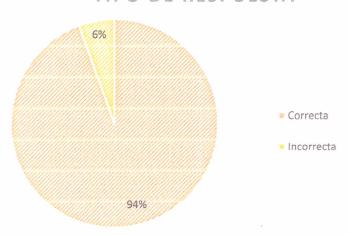
4.- Se preguntó, que de acuerdo a lo establecido en el Código de Ética seleccionaran 3 principios rectores, siendo los 3 principales los siguientes:

N° DE PARTICIPANTES



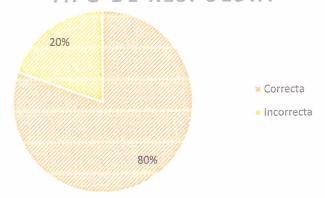
5.- Se pidió, que identificaran algunas acciones y/o actitudes que consideraran incorrectas en el servicio público, a lo cual 304 funcionarios identificaron por lo menos alguna conducta contraria a los principios, valores y reglas de integridad. Lo anterior representa un porcentaje de 94 por ciento de efectividad.

TIPO DE RESPUESTA



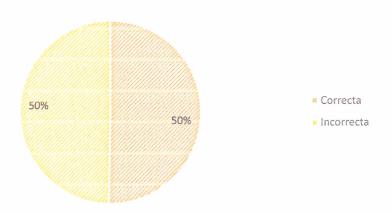
6.- Se solicitó, que seleccionan el valor al que pertenecen la afirmación siguiente: "Hablar con la verdad ante los compañeros, usuarios y partes involucradas sobre los compromisos que se puedan cumplir dentro de sus atribuciones y hacer lo necesario para cumplir lo comprometido "; a lo que solo 259 servidores públicos dieron la respuesta correcta, es que es Honestidad.

TIPO DE RESPUESTA



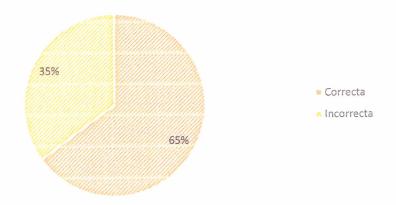
7.- Se solicitó, que seleccionan el valor al que pertenecen la afirmación siguiente: "Asumir con responsabilidad las obligaciones inherentes al cargo, respetando en todo momento los derechos ciudadanos y de sus compañeros"; a lo que solo 162 servidores públicos dieron la respuesta correcta, es que es Responsabilidad.

TIPO DE RESPUESTA



7.- Para finalizar, se preguntó ¿Quiénes son los encargados de verificar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta?, siendo la respuesta la correcta el Comité de Ética, o en su defecto la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, para cual solo 209 servidores públicos acertaron.

TIPO DE RESPUESTA



RECOMENDACIONES

En virtud de los resultados obtenidos se aprecia que, si bien existe un conocimiento general del Código de Ética y de Conducta por parte de los servidores públicos de la presente administración, también lo es que resulta necesario reforzar las estrategias y acciones que permitan garantizar un pleno conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad. Disminuyendo con ello las posibilidades que los funcionarios cometan en su actuar diario conductas contrarias a la ley.

Por lo anterior, es que se emiten las recomendaciones siguientes:

A. Actualización del Código de Ética y de Conducta.

Se debe de promover la actualización permanente del marco normativo, en este sentido el presente Código versa del año 2019, tenido una antigüedad de 4 años.

Por lo cual se debe de realizar una revisión al contenido del Código, buscando realizar un análisis sobre si el mismo sigue cumpliendo con las exigencias del marco normativo actual; así como si considera los riesgos propios de las acciones que realizan el personal.

Por citar un ejemplo; el Código de Ética de la Administración Pública Federal que se emitió en el año 2019, a sufrido 02 reformas en el año 2020 y 2022, lo anterior buscando contar con un instrumento normativo acorde a la actualidad.

B. Instalación y funcionamiento de Comités de Ética

Del análisis a las estrategias y acciones de promoción de un servicio público ético; se aprecia que la Administración carece de la instalación y funcionamiento de Comités de Ética.

Lo anterior, contraponiendo lo dispuesto por el propio Código de Ética y de Conducta de las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Actopan.

Del mismo modo, la ausencia de dicho comité va en contra de las Políticas Nacional y Estatal Anticorrupción, las cuales disponen que se debe de "Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos",

Finalmente, es de señalarse que dentro de las observaciones que realiza de manera recurrente la Auditoria Superior del Estado de Hidalgo, se ubica el tema del Control Interno, en específico en el componente de Ambiente de Control, observando que los entes no cuentan con Comité de Ética.

Por todo lo anterior, es que se debe de conformar los comités en comentó.

C. Reforzar las acciones de difusión, capacitación y evaluación del Código de Ética y de Conducta.

Ante los resultados obtenidos se aprecia que el grado de conocimiento del Código no es el suficiente; es por lo ello que se debe de realizar una estrategia que permita mejorar la difusión, capacitación y evaluación.

Dentro de las mismas, se pueden encontrar las siguientes:

- Difundir en la página institucional del municipio en un apartado de fácil ubicación el Código, para que no solo sea de conocimiento de los servidores públicos sino también del público en general.
- Cuando se conforme el Comité de Ética, incluir en su Plan Anual de Trabajo acciones que permitan mejorar la difusión y capacitación del Código.
- Realizar alianzas con entes especializados y realizar capacitaciones en la materia.

Página 13 | 15

Por lo anterior, es que se considera que las 03 recomendaciones que anteceden deberán de ser coordinadas y/o ejecutadas por la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial; la cual podrá asistirse para su realización por la Dirección Jurídica o en caso por el Comité de Ética, de conformidad con los artículos 29, 30, 31 del Código de Ética y de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Actopan; así como también por lo contenido en los artículos 40 fracción X, 114 y 116 fracción II y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Actopan.

CONCLUSIONES

Una institución pública debe tener como uno de sus principales objetivos el poder contar con servidores 'públicos que sujeten su actuar en atención a los principios, valores y reglas de integridad que señalan nuestro marco normativo.

Para ello, se debe de contar con una ruta clara que garantice que todos los funcionarios conocen y observan estas prácticas éticas, de ahí que el Código de Ética y de Conducta de las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Actopan, constituye el instrumento base.

En este sentido, las acciones para que el municipio de Actopan cuente con una política de integridad y servicio público ético e íntegro, deben de ser permanentes, continuas y coordinadas, buscando siempre el poder innovar en las estrategias que permitan garantizar esta meta.

Ante esta situación, es conveniente que las unidades administrativas fortalezcan sus actuaciones, y redoblen su compromiso para desempeñarse con miras a la excelencia, siendo aliados en la tucha contra la corrupción y a la impunidad.

Por todo lo anterior, es que el presente informe busca ser un diagnóstico que ayude a las áreas responsables en la ética en el servicio público, para que se realicen las acciones de promoción y fomento de los valores en el quehacer gubernamental.

ELABORO:

L.D. OLGA YÁÑEZ RAMÍREZ

TOWN DE NOT THE PROPERTY OF TH

2020-2024

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PLANEACION Y

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO